

trajantemente injusta, tan flagrantemente subversiva del verdadero derecho de propiedad, que sólo puede ser instituída por la fuerza y mantenida obscureciendo en el espíritu popular la distinción entre la propiedad de la tierra y la propiedad de las cosas que son fruto del trabajo. Que esta distinción se esclarezca, y una discusión completa de la cuestión arancelaria ahora la esclarecería, y la propiedad privada de la tierra desaparecerá.

## CAPÍTULO XXX

### CONCLUSIÓN

Un rico ciudadano á quien yo apoyé é hice que otros apoyaran como candidato al sillón presidencial, bajo la impresión de que era un demócrata de la escuela de Jefferson, ha publicado recientemente una carta aconsejándonos que fortifiquemos nuestras costas por temor de que vengan buques extranjeros y nos bombardeen. Este timorato consejo tiene el poco disimulado propósito de inducirnos á enormes gastos públicos que impedirían toda demanda de reducción de impuestos, y conseguir de este modo para los interesados en el Arancel la posibilidad de desplumarnos durante más tiempo. Es un buen testimonio de la mezquindad inherente al espíritu proteccionista, espíritu que ya no comprende la verdadera dignidad de la república americana y la grandeza de los recursos suyos para cuidarse de los intereses materiales de las grandes masas de sus ciudadanos, «la pobre gente que tiene que trabajar».

Lo que es bueno concuerda con todas las cosas buenas; lo que es malo propende hacia otras cosas malas. Acertadamente aplica Buckle, en su *Historia de la civilización*, la palabra «protector» no solamente al sistema de robo mediante los Aranceles, sino también al espíritu que enseña que los muchos han nacido para obedecer y los pocos para mandar; que cimenta los tronos sobre las bayonetas, sustituye las pequeñas vanidades y los miserables celos al patriotismo de

altas miras y convierte la flor de la juventud europea en esclavos uniformados dispuestos á matarse unos á otros á la voz de mando. No es casual que Mr. Tilden, deseoso de invertir el excedente de ingresos para impedir cualquiera demanda de abolición de los derechos protectores, propusiera su despilfarro en fortificaciones mejor que aplicarlo á cualquier fin de utilidad general. Las fortificaciones y los buques y los ejércitos permanentes, no sólo llenan el propósito proteccionista exigiendo gastos constantes y favoreciendo el desarrollo de una clase que considera los gastos militares adecuados para proporcionarle provecho é importancia, sino que forman parte de la teoría que nos enseña que nuestros derechos son antagónicos con los de otras naciones.

Desembarazada de vecinos hostiles, ajena á las contiendas europeas; siendo, con sus sesenta millones de habitantes, la más poderosa nación de la tierra y avanzando rápidamente hacia un punto que empujeará á los más grandes imperios, la República Americana puede reirse y desdeñar toda insinuación de que debe imitar los armamentos de las monarquías del Viejo Mundo, como puede menospreciar la indicación análoga de que sus industrias pueden ser arruinadas si abre sus puertos al comercio mundial.

La nación gigante no tiene su seguridad pendiente de las fortalezas blindadas y de los navíos acorazados, que el progreso de los descubrimientos convertirá en pocos años, aun en tiempo de guerra, en simple hierro inútil; en su población, en su riqueza, en la cultura, inventiva é ingenio de sus habitantes, es donde tiene todo lo realmente útil para el caso necesario. Ninguna nación de la tierra se aventurará audazmente á atacarla y ninguna puede hacerlo impunemente. Si tuviésemos otra guerra extranjera, sería que nosotros la provocásemos. Y, demasiado fuertes para temer una agresión, debemos ser demasiado justos para cometerla.

Abriendo nuestros puertos al comercio del mundo garantizaremos mejor su seguridad que fortificándolos con todos los acorazados «protegidos» que nuestro Sindicato del acero

pueda construir, porque el librecombio no solamente nos restituiría el dominio del Océano, de que la protección nos ha despojado, y estimularía el poder productivo en que verdaderamente reside la fuerza militar, sino que, mientras las fortalezas blindadas no pueden defenderse contra las bombas de dinamita y los mortíferos barcos aéreos, que serán el próximo producto de las invenciones destructoras, el librecombio impediría que tales cosas fueran empleadas contra nosotros. El espíritu del proteccionismo, que es lo que realmente se trata de defender con los acorazados, es el de hostilidades y guerras internacionales. El espíritu del librecombio es el de fraternidad y paz.

A la República Americana le está asignada una más noble empresa que la servil imitación de las locuras y vicios de Europa. En vez de imitarla en lo que es mezquino y bajo, debe guiarla á lo que es grande y elevado. Esta liga de Estados soberanos que somete sus conflictos á un Tribunal común y no opone impedimentos al comercio y á los viajes, puede dar al mundo una paz mayor que la romana.

¿Cuáles son las verdaderas, substanciales superioridades de esta Unión de nuestros Estados? No consiste en que garantice la absoluta libertad de comercio, ni en la comunidad de intereses que dimanen de esta libertad. Si nuestros Estados se combatieran entre sí con Aranceles hostiles y un ciudadano no pudiera franquear la línea fronteriza de un Estado sin que reconocieran sus equipajes, ó un libro impreso en New-York no pudiera transponer el río hacia Jersey City sin que fuera detenido en las oficinas de correos hasta que pagara los derechos arancelarios, ¿cuánto duraría nuestra Unión, ó qué valdría? Los verdaderos beneficios de nuestra Unión, la verdadera base de la paz entre los Estados que aquélla asegura, es que ha impedido el establecimiento de los Aranceles entre los Estados, y nos da el librecombio sobre la parte mejor de un Continente.

Podemos «extender el área de la libertad» cuando queramos, cuando apliquemos á nuestro intercambio con otras

naciones el mismo principio que aplicamos al intercambio entre nuestros Estados. Podemos anexionarnos el Canadá para todos los fines y propósitos cuando suprimamos la muralla arancelaria que hemos construído en torno nuestro. No necesitamos pedir reciprocidad; si abolimos nuestras aduanas y suprimimos nuestros inspectores de equipajes y confiscadores de Biblias, el Canadá no sostendría los suyos, ni podría sostenerlos. Esto haría de los dos países, prácticamente, uno. El que los canadienses prefieran conservar un Parlamento separado y pagarse un pequeño lord inglés para mantener una corte risible en Rideau Hall, no nos concierne en lo más mínimo. Las íntimas relaciones provenientes del comercio no restringido suprimirían pronto la frontera, y los mutuos intereses y conveniencias nos conducirían rápidamente á extender sobre ambos países las mismas leyes é instituciones generales.

Y lo mismo ocurriría con nuestros primos del otro lado del mar. Con la abolición de nuestras aduanas y la apertura de nuestros puertos á la libre entrada de todas las cosas buenas, el comercio entre las Islas Británicas y los Estados Unidos llegaría á ser tan intenso, el intercambio tan íntimo, y serían, inevitablemente, tan idénticas la circulación monetaria, el sistema postal y las leyes generales, que ingleses y americanos se sentirían á sí propios tan ciudadanos de un común país como se sienten ahora el neoyorkino y el californiano. Tres mil millas de agua no son un impedimento mayor para esto que tres mil millas de tierra. Y con relaciones tan estrechas, los lazos de la sangre y del idioma se fortificarían, y los intereses mutuos, las conveniencias generales y los fraternales sentimientos conducirían pronto á un tratado que, en nuestras propias palabras, uniría á todos los pueblos que hablan inglés en una liga «para establecer la justicia, asegurar la tranquilidad interior, proveer á la común defensa, promover el general bienestar y conseguir las bendiciones de la libertad».

De este modo el librecombio uniría lo que hace un siglo

separó el proteccionismo, y en una federación de las naciones de idioma inglés—la lengua mundial del porvenir—se daría el primer paso para una federación del linaje humano.

Y el rechazar nosotros la protección tendría tendencias análogas sobre nuestras relaciones con los demás pueblos. El envío de delegaciones para promover el comercio con nuestras hermanas las repúblicas de la América española, de nada sirve mientras mantengamos un Arancel que repele su comercio. No tenemos más que abrir nuestros puertos para atraer ese comercio y aprovecharnos de todas sus superioridades naturales. Y más potente que todo lo demás sería la influencia moral de nuestra acción. El espectáculo de una república continental como la nuestra, poniendo verdaderamente su fe en el principio de la libertad, revolucionaría el mundo civilizado. Porque, como hemos demostrado, esta violación de los derechos naturales impuesta por los adeudos Arancelarios, está inseparablemente ligada con aquella violación de los derechos naturales, que compele á las masas á pagar tributo por el privilegio de vivir. No puede abolirse la una sin la otra, y una república donde el principio del librecombio sea llevado así hasta su conclusión, donde los iguales é inalienables derechos del hombre sean reconocidos de este modo, sería verdaderamente como una ciudad asentada sobre una cumbre.

Los peligros para la República no vienen de fuera, sino de dentro. Lo que amenaza su seguridad no es la escuadra que zarpe de las playas europeas, sino la legión de vagabundos errantes por sus caminos. No debe alarmarnos que Krupp esté fundiendo monstruosos cañones y que en Cheburgo y Woolwich se almacenen proyectiles de increíble poder destructivo, pero sí hay una nube oscura en el hecho de que los mineros de Pennsylvania trabajen por 65 centavos al día. Ningún invasor triunfante podrá hollar nuestro suelo hasta que el tizón de «los latifundios» haya acarreado «la falta de la cosecha del hombre»; si hay peligro de que nuestras ciu-

dades ardan, está en las antorchas encendidas por la guerra civil y no por los obuses extranjeros.

Contra tales daños no nos resguardarán las fortalezas, no nos protegerán los acorazados, ni nos serán de provecho los ejércitos permanentes. No serán evitados por ninguna imitación del proteccionismo europeo. Vienen de nuestra carencia del verdadero espíritu de libertad que fué invocado al constituirse la República. Pueden ser evitados únicamente conformando nuestras instituciones con el principio de libertad.

Porque es verdad, como declaró la primera Asamblea Nacional de Francia, que «la ignorancia, abandono ó menosprecio de los derechos humanos, son las únicas causas de las cesdichas públicas y de la corrupción de los Gobiernos».

He aquí la conclusión total: Proceder para con otros como quisiéramos que procedieran para con nosotros mismos; respetar los derechos de los demás tan escrupulosamente como queramos que sean respetados nuestros derechos, no es un simple consejo para la perfección individual, sino la ley á la cual tienen que acomodarse las Instituciones sociales y la política nacional, si queremos conseguir los beneficios de la abundancia y de la paz.

FIN

## REPERTORIO

### DE NOMBRES Y MATERIAS

- Almacenes cooperativos, pág. 82.  
 América, República de; recursos de, 354.  
 Balanza mercantil, 133; origen de la idea, 145.  
 Briggs, Thomas, 350.  
 Bright, John, 303.  
 Buckle, 353.  
 Capital, no es el opresor del trabajo, 301; no hay conflicto entre capital y trabajo, 332; confusiones acerca de él, 332.  
 Carey, H. C., 23, 95.  
 Cobden Club, opuesto al verdadero librecambio, 28.  
 Cobden, Ricardo, 303, 350.  
 Comercio internacional, regido por el coste comparativo de producción, 170; naturaleza y funciones del, 60; un modo de producción, 224.  
 Competencia, funciones y efectos, 332.  
 Concentración, causas de la tendencia hacia la, 189.  
 Derechos, exportación é importación comparados, 135.  
 Derechos de exportación, objeciones á los, 136.  
 Derechos de importación, recaen sobre los consumidores, 87; afirmación de que son pagados por los extranjeros, 102.  
 De Tocqueville, 215.  
 Deudas públicas, 245.  
 Distribución, efectos del aumento de producción sobre, 282.  
 Drawbacks, 101.  
 Economía política, sencillez de la, 20; su método, 37; sistema mercantil de, 149.  
 Esclavitud, dos formas de, 296; influencia de la esclavitud americana sobre la opinión pública, 320.  
 Evarts, Wm. M., 153.  
 Exportaciones, debidas á otras cosas que al comercio, 138.  
 Fisiócratas, 27, 314, 316.  
 Greeley, Horacio, 69, 77, 111, 112, 128, 170, 202, 232.  
 Gronlund, Lorenzo, 328.  
 Hacienda, federal, posibles recursos de la, 347.  
 Hierro, efectos del derecho sobre, 173, 203.  
 Hoyt, Enrique N., 266.  
 Hyndman, H. M., 328.  
 Importaciones, en un comercio pro-

- vechoso deben exceder á las exportaciones, 137; no siempre implican exportaciones, 138.
- Individualismo, 328.
- Interés, tipo de, como razón para la protección, 167.
- Invencción, efectos de la maquinaria, 288.
- Irlanda, aranceles é industria de, 30; envíos de América á, 139.
- Librecambio, de interés general, 25; no es una invención inglesa, 26; es el comercio natural, 27; británico, 27; en los Estados Unidos, 28; en Irlanda, 29; causas que han prevenido contra él á los trabajadores en los Estados Unidos, 32, 248, 254; y socialismo, 325; deficiencia de los argumentos con que habitualmente es defendido, 248, 254; movimiento en Inglaterra, 257, 316, 348; verdad, 303; por qué sus defensores han sido tan vacilantes, 316; significa la paz, 353.
- Malthus, 21.
- Manufacturas, natural desenvolvimiento de las, 176; localización de las, 182; necesidad de una gran demanda, 184;
- Maquinaria, efectos de, 279.
- Marineros, carácter de los, 214.
- Marx, Carlos, 326.
- Middlemen, 78.
- Mill, Juan Stuart, 21, 103.
- Moneda, confusiones que nacen del uso de la, 144; fluctuaciones en su valor, 223.
- Monopolios del carbón y el hierro, 203, 333.
- Navegación, efectos de las leyes sobre, 218.
- Primas, 99, 107, 118, 122.
- Problema arancelario, su importancia, 15; no puede ser confiado á los especialistas, 18; no es complicado, 19; no ha sido discutido enteramente, 19; no puede ser entendido sin ir más lejos que hasta ahora, 22, 248; paradojas á que conduce, 279.
- Producción, lo que abarca, 74; coste de, no determinado por los salarios, 159; superioridades para, 27; factores de, 198; aumento de, no beneficia á todos, 256.
- Propiedad literaria internacional, 231.
- Propiedad de la tierra, 179, 198, 292, 351; cómo fué instituida en Inglaterra, 318.
- Propiedades inglesas en América, 140, 300.
- Propietario territorial, no es un productor, 192.
- Protección en Inglaterra, 15, 124, 172; fines plausibles, 17; aceptación general, 24; influencias á ella adscritas, 25; no es americana, 26, 55; en el caso de Irlanda, 30; causas que previenen á los trabajadores en su favor, 32, 266; su espíritu es de hostilidad, 26, 44, 352; sus tendencias corruptoras, 45, 93, 109; lo que estorba, 59; un mundo adaptado á, 65; su génesis, 85, 91, 149; es boycottarse á sí propios, 126, 173; los beneficiados realmente por ella, 191; efectos sobre los precios, 105; efectos sobre los provechos, 105, 191; efectos sobre otros países, 173; efectos sobre el valor de las tierras, 200; primero se pide para el establecimiento de nuevas industrias, 115; discrepan-

- cia entre los escritores proteccionistas y los argumentos usuales, 119; fuerza que saca de las confusiones de ideas nacidas del uso de la moneda, 149; efectos sobre la industria americana, 207; daños al desenvolvimiento de las manufacturas, 176, 191, 207; tiende hacia una injusta distribución, 261; argumento del mercado nacional, 124; argumento de la balanza mercantil, 133; argumento de los altos salarios, 157; argumentos derivados de las superioridades ó inferioridades, 167; abolición de, estimularía la industria, 206, 241; alegato para la abolición gradual, 241; efectos sobre los salarios, 254; no puede ser abolida en los Estados Unidos en los mismos términos que lo fué en Inglaterra, 257; y salarios, 220; no puede proteger el trabajo, 227; su fuerza efectiva, 266; cómo da trabajo, 267; no puede enfrenar las tendencias concentradoras, 290; fortalecida por los contradictores, 277; su relación con el monopolio de la tierra, 345.
- Proteccionista, teoría, universal, 40; opuesta á las naturales perfecciones é impulsos, 48, 72; unidad, arbitraria y mudable carácter de la, 50; incongruencias, 50, 113; aplicable á las pequeñas mejor aun que á las mayores divisiones, 53; no puede ser llevada á la práctica, 108; Aranceles, 97.
- Quesnay, 27, 316.
- Regalías mineras, 202.
- Riqueza, el aumento de, no beneficia á todas las clases, 255.
- Rogers, profesor Thorold, 263.
- Salarios, un alto nivel de, beneficio para el Estado, 17; hipótesis de que son más altos en los Estados Unidos á causa del Arancel, 37; no son el factor determinante del coste de producción, 159; tipo de, relacionado con el valor de las tierras, 165, 237; efectos de la protección sobre, 220; tendencia á un nivel común, 224; regulado por la competencia en el mercado de trabajo, no el mercado de cosas, 224; no aumenta con el beneficio de los patronos, 233; en las más extensas ocupaciones determina el tipo general de, 237; efectos de la abolición de la protección sobre el, 254.
- Salvajes, la rudeza de sus métodos se debe á su aislamiento, 184.
- Scully Wm., propiedades americanas de, 141.
- Smith, Adam, 21, 27, 107, 127, 316.
- Smith, E. P., 96.
- Sobreproducción, 256.
- Socialismo, relaciones del librecambio con el, 326.
- Spencer, Herbert, 307.
- Sumner, profesor W. G., 275.
- Tabaco y cigarros, impuestos sobre, 86.
- Tarifas, su origen, 84; las primeras americanas, 29; son restricciones no para los extranjeros sino para el pueblo que se las impone, 59, 173; de renta, 84; protectoras, 97; frecuentes modificaciones de ellas, 195; ley de 1883 como ejemplo de sus desatinos, 109.
- Thompson, profesor R. E., 50, 69, 77, 95, 119, 152, 215, 268.
- Tierra, valor de, aumenta á medida que disminuyen los salarios, 165;

- efectos de la propiedad privada de, 189, 198, 292; el factor pasivo de la producción, 198; monopolio de las minas y de los bosques, 197; influencia del precio de, sobre los salarios, 237; monopolio de, atribuye la regulación del trabajo, 284, 302; valor de, 297; cómo pueden ser establecidos los derechos iguales sobre, 304; necesidad de una posesión garantida, 305.
- Trabajador, significado pleno del vocablo, 83.
- Trabajo, considerado por los proteccionistas como un fin, 267; cómo nace esta creencia, 271.
- Trabajo, su eficacia varía con los salarios, 161; entraña la medida del valor, 130, 159; el relativo, no el absoluto coste del, determina los cambios, 160; la verdadera medida del valor, 223; no es protegido por el Arancel, 230; sus condiciones se van haciendo más penosas, 259, 284; impotencia de él solo, 272; causa de su empobrecimiento, 292.
- Trades-Unions, influjo sobre la competencia, 226, 235; pueden hacer poco, 327.
- Tributación, indirecta, 93.
- Tributos, directos é indirectos, 86; sobre el lujo, 311; sobre el valor de las tierras, 311; federales, 347.
- Valor, la medida del trabajo que entraña, 130, 159.
- Wells, D. A., 193.

## ÍNDICE

	Págs.
Anteportada.....	1
Obras del autor y del traductor.....	2
Portada.....	3
Propiedad.....	4
Dedicatoria.....	5
Páginas preliminares.....	7
Prefacio.....	13
CAPÍTULO I. Introducción.....	15
— II. Despejando el campo.....	25
— III. Del método.....	37
— IV. De la protección como una necesidad universal.....	41
— V. La unidad proteccionista.....	51
— VI. Comercio.....	59
— VII. Producción y productores.....	75
— VIII. Arancel de renta.....	85
— IX. Arancel protector.....	97
— X. El fomento de la industria.....	113
— XI. El mercado nacional y la producción nacional.....	123
— XII. Exportaciones é importaciones.....	133
— XIII. Confusiones que nacen del uso del dinero.....	145
— XIV. Los altos salarios, ¿necesitan protección?.....	157
— XV. De las ventajas y desventajas naturales como argumentos del proteccionismo.....	167
— XVI. El desarrollo de las industrias.....	177
— XVII. Protección y productores.....	191
— XVIII. Efectos de la protección sobre la industria americana.....	207
— XIX. La protección y los salarios.....	221
— XX. La abolición de la protección.....	243

	Págs.
CAPÍTULO XXI. Insuficiencia de los razonamientos librecambistas	249
— XXII. La verdadera flaqueza del librecambio.....	255
— XXIII. La verdadera fuerza de la protección.....	267
— XXIV. La paradoja.....	279
— XXV. El ladrón que coge todo lo que queda.....	293
— XXVI. El verdadero librecambio.....	303
— XXVII. El león en el camino.....	317
— XXVIII. Librecambio y socialismo.....	325
— XXIX. Política práctica.....	339
— XXX. Conclusión.....	353
Repertorio de nombres y materias.....	359
Índice.....	363
Colofón.....	365

BIBLIOTECA MODERNA

DE

FILOSOFÍA Y CIENCIAS SOCIALES

¿PROTECCIÓN Ó  
LIBRECAMBIO?

SE IMPRIMIÓ

POR

LUIS FAURE

EN

MADRID

EN

: : : 1912 : : :

FRANCISCO BELTRÁN

EDITOR

PRÍNCIPE, 16 :: MADRID







